

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Adygesinval, Sociedad Anónima», Manuel Menéndez Menéndez.—El Presidente del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», Manuel Menéndez Menéndez.—El Presidente del Consejo de Administración de «Hidrocarbónico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal», Joaquín González Blas.—55.536.

2.ª 23-12-2002

ANFIBOL, S. L.
(Sociedad absorbente)
DOS MIL DOSCIENTAS
VEINTIOCHO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 17 de diciembre de 2002, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó, por unanimidad, aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por «Anfibol, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Dos Mil Doscientas Veintiocho, Sociedad Anónima» unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Barcelona, 17 de diciembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Josep Carulla Más.—55.285.
1.ª 23-12-2002

ANLOCEVE, S. L.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con fecha 4 de diciembre de 2002 en el domicilio social, calle Sallent, número 21, de Badalona, acuerdan disolver y liquidar la sociedad «Anloceve, Sociedad Limitada».

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	35,24
Tesorería	280,25
Total Activo	315,49
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	6.010,00
Reservas	11.565,13
Resultados ejercicios anteriores	- 17.259,64
Total Pasivo	315,49

De conformidad de los socios al correspondiente Balance final, se adjudica el Haber social a la totalidad de socios de la compañía.

Barcelona, 10 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Antonio Corral Martínez.—54.932.

APERITIVOS SNACK, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 24 de enero de 2003 a las trece horas en el despacho profesional del Notario de esta ciudad don Juan Alfonso Cabello Cascajo, sito en el domicilio sito en la calle Pilarillo Seco, número 10-1, de Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Criterios aplicados en el nombramiento de Consejeros según recomendaciones de los códigos de buen gobierno (código Olivencia).

Segundo.—Comité de control de remuneración de consejeros y criterios que se siguen (código Olivencia).

Tercero.—Comité de Auditoría (código Olivencia).

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de un consejero representativo del 16 por 100 del capital no representado en el mismo.

Quinto.—Retribución de los Administradores y modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma. Los señores accionistas podrán solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de dicha información, todo ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rafael Massieu Curbeo.—55.721.

ARAGONESA DE PROMOCIONES Y SERVICIOS, S. L.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 20 de diciembre de 2002, se adoptaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación de la sociedad «Aragonesa de Promociones y Servicios, Sociedad Limitada», y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	121.656,47
Tesorería	433.063,67
Total Activo	554.720,14
Pasivo:	
Capital social	12.020,24
Reservas	110.309,04
H.P. acreedora	432.390,86
Total Pasivo	554.720,14

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.—El Liquidador.—55.860.

ASEQ ACCIDENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Modificación del objeto social

A los efectos del artículo 147.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad celebrada el 12 de diciembre de 2002, acordó modificar su objeto social y en consecuencia el artículo 2 de los Estatutos sociales, cuyo tenor literal será en adelante el siguiente:

«Artículo 2. La sociedad tiene por objeto la práctica, en todo el territorio nacional, de operaciones de seguro y reaseguro privados en todos aquellos ramos y modalidades de los mismos previstos legalmente, previa la autorización administrativa correspondiente.

Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas directamente o mediante adquisición de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Feliciano Clemente Fuertes.—55.194.

AUTOCARES COLL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

COLL AMENGUAL, SOCIEDAD LIMITADA
COLL RAMIS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Autocares Coll, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, donde esta última, como sociedad escindida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a las sociedades «Coll Amengual, Sociedad Limitada» y «Coll Ramis, Sociedad Limitada», sociedades previamente existentes, considerando como Balance de escisión el cerrado el 15 de noviembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad, a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de la sociedad escindida y de las beneficiarias, Bartolomé Amengual Oliver.—55.310.

2.ª 23-12-2002

AVILAVES, S. A. (Sociedad escindida)

AVILAVES GREDOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 12 de diciembre de 2002, ha acordado

la escisión parcial de la sociedad «Avilaves, Sociedad Anónima», segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica, a la sociedad «Avilaves Gredos, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ávila, 12 de diciembre de 2002.—Francisco Vázquez Grande, como Presidente y Consejero-Delegado; Jesús Carmelo Vázquez Herráez como Secretario y Consejero-Delegado, y Rafael Vázquez de Juan como Vocal y Consejero-Delegado del Consejo de Administración de «Avilaves, S. A.»—55.282. 1.ª 23-12-2002

BOOK COMUNICACIÓN & GRÁFICA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 930/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Book Comunicación & Gráfica, Sociedad Limitada», calle Santa Leonor, 57, 4.º, de Madrid, edificio «Diapasón» D-1, habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a don Antonio Moreno Rodríguez, don José Antonio Tortosa Mondéjar y al acreedor «Onda Cero Ramblas, Sociedad Limitada».

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Juez.—El Secretario.—55.298.

BOTICA, S. A.

Balance de liquidación

La sociedad «Botica, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 1 de noviembre de 2002, aprobó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 1 de noviembre de 2002:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no	2.644,46
I. Accionistas (socios) por desembolsos no	2.644,46
190. Accionistas por desembolsos no exigidos	2.644,46
B) Inmovilizado	15.385,91
III. Inmovilizaciones materiales	15.385,91
220. Terrenos y bienes naturales	9.015,18
221. Construcciones	6.370,73
Total Activo	18.030,37

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios	15.025,31
I. Capital suscrito	15.025,31
100. Fondo social	15.025,30
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	0,01
129. Pérdidas y ganancias (beneficios)	0,01
E) Acreedores a corto plazo	3.005,06
I. Acreedores a corto plazo	3.005,06
553. Cuenta corriente con socios	3.005,06
Total Pasivo	18.030,37

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas. Babilafuente (Salamanca), 1 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Francisco López Palomero.—54.933.

BUTANO GALICIA, S. L. (Sociedad absorbente)
GASIFICADORA GALLEGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas universales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el 30 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Gasificadora Gallega, Sociedad Limitada», por parte de «Butano Galicia, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

No se otorga ningún derecho especial a las participaciones sociales. Se mantienen los Estatutos de la sociedad absorbente y se designan como Administradores solidarios a don Manuel Antonio Mateo Rodríguez y don Jesús Lojo Alcalde. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Estrada, 12 de diciembre de 2002.—Los Administradores Solidarios de «Butano Galicia, Sociedad Limitada» y «Gasificadora Gallega, Sociedad Limitada», Manuel Antonio Mateo Rodríguez y Jesús Lojo Alcalde.—54.988. 1.ª 23-12-2002

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en los folletos informativos de las dos emisiones de obligaciones subordinadas de la antigua Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (fusionada actualmente con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja), puestas en circulación con fecha 30 de junio de 1989 y 30 de junio de 1992, respectivamente, y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, común a ambas, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos de cupón, de fechas 30 de junio y 30 de diciembre de 2003, situándolo en el 5 por 100 (TAE 5,06 por 100).

Valencia, 15 de diciembre de 2002.—Pere Baixauli Ridaura, Departamento de Productos.—55.071.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto informativo de la tercera emisión de obligaciones subordinadas y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos de cupón, de fechas 15 de junio y 15 de diciembre de 2003, situándolo en el 3,59 por 100 (TAE 3,62 por 100).

Valencia, 15 de diciembre de 2002.—Pere Baixauli Ridaura, Departamento de Productos.—55.073.

CANDIGRA Y CÍA., S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

TECNAD, S. L. TELERS PATRIMONIAL, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de las disposiciones legales, se hace público que las Juntas generales universales de las indicadas sociedades celebradas el 17 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La escisión parcial de la sociedad «Candigra y Cia., Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio social correspondiente a las participaciones que la sociedad posee en otras entidades y su traspaso a las sociedades limitadas ya existentes «Tecnad, Sociedad Limitada» y «Telers Patrimonial, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del proyecto de escisión parcial de fecha 27 de noviembre de 2002 que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Segundo.—Reducción del capital social y modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 17 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Candigra y Cia., S. A.», y de «Tecnad, S. L.», Cándido Granes Campasol, y de «Telers Patrimonial, S. L.»; «Saniteck 2000, S. A.» (representada por Cándido Granes Campasol).—55.260. 1.ª 23-12-2002

CARROCERÍAS BEGOÑA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 1 de octubre de 2002, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cifra de cuarenta y tres mil quinientos setenta y tres euros con treinta y ocho céntimos de euro, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes, de 15,025304 euros por cada una de las acciones números 1 al 2.900.

Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Cese y nombramiento de Administrador único.

Bilbao, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Luis Manuel Bilbao Llona.—55.043.

CASA DEU, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 9 de diciembre de 2002 aprobó por una-